

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**25632** *Resolución de 29 de noviembre de 2024, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, a diferentes Cuerpos, Escalas y especialidades de personal técnico, de gestión y de administración y servicios.*

La Universidad de las Illes Balears, mediante esta resolución, anuncia la convocatoria de pruebas selectivas de acceso, por el turno libre, para el ingreso a diferentes cuerpos, escalas y especialidades de personal técnico, de gestión y de administración y servicios de esta universidad.

Las bases íntegras de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de las Illes Balears» (BOIB) de 30 de noviembre de 2024. El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de las Illes Balears», y deben dirigirse al Magnífico Señor Rector de la Universidad de las Illes Balears.

Las personas que quieran participar en este proceso selectivo deben solicitarlo telemáticamente y cumplimentar, obligatoriamente, la solicitud de admisión disponible en la sede electrónica de la UIB, <<https://seu.uib.cat/>>, en el procedimiento «Pruebas selectivas de acceso para el ingreso a diferentes cuerpos, escalas y especialidades de la UIB, turno libre», que se encuentra en el apartado Catálogo de procedimientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Acuerdo normativo 14427/2022, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la implantación de la administración electrónica en la Universidad de las Illes Balears.

Para presentar las solicitudes de admisión, es requisito que el solicitante firme electrónicamente, por lo que tendrá que disponer de un certificado electrónico emitido por una autoridad de certificación reconocida por el Estado español.

Para poder acceder al trámite, se tiene que utilizar alguno de los navegadores que se indican en la sede electrónica, <<https://seu.uib.cat/>>, apartado Sobre la sede, Requerimientos técnicos.

De acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, los actos administrativos que integran este procedimiento y deban notificarse a las personas interesadas, así como los de cualquier procedimiento que deriven de esta convocatoria, se publicarán en la sede electrónica de la UIB, <<https://seu.uib.cat/>>, en el tablón electrónico oficial (TEO).

En todo caso, solo tienen efectos jurídicos las comunicaciones enviadas por los medios de publicación previstos en esta convocatoria.

Palma, 29 de noviembre de 2024.—El Rector, Jaume Jesus Carot Giner.